

Legislación Nacional

DECRETO 387/2002PODER EJECUTIVO Coordinación General de la Unidad Presidente. Cargo nivel B director de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización. Autorización del 27/2/2002; publ. 1/3/2002 Visto lo solicitado por la Coordinación General de la Unidad Presidente de la Presidencia de la Nación, y Considerando: Que en virtud de específicas razones de servicio la citada Coordinación General de la Unidad Presidente, considera imprescindible la cobertura de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a lo previsto en el art. 21 de la ley 25401, en el art. 1 del decreto 25 del 23 de diciembre de 2001 y en los títs. II – cap. I, III – caps. I, II, y III – y VI – art. 71 párr. 1, primera parte del Anexo I del decreto 993/1991 (t.o. 1995). Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los arts. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional y 21 y 26 de la ley 25401. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Autorízase a la Coordinación General de la Unidad Presidente, para proceder a la cobertura, del cargo Nivel B con Función Ejecutiva Nivel III Director de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Coordinación General de la Unidad Presidente, con excepción a lo previsto en los arts. 21 de la ley 25401 y 1 del decreto 25 del 23 de diciembre de 2001 y en los títs. II – cap. I, III – caps. I, II y III y VI – art. 71, párr. 1, primera parte – Anexo I del decreto 993/1991 (t.o. 1995). Art. 2.– Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 2001 – Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Art. 3.– Comuníquese, etc. Duhalde – Capitanich – Gabrielli